

MODIFICACIÓN DE BASES DE CONCURSO
“Concurso Consumidor Helados y Congelados”

En Santiago de Chile, a 25 de mayo de 2023, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad número 23.314.352-9, y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, viene en modificar las siguientes bases de concurso:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina declara que, con fecha 27 de abril de 2023, estableció las bases de concurso “**Concurso Consumidor Helados y Congelados**”, en adelante también el “**Concurso**” o las “**Bases de Concurso**”, de acuerdo a las marcas y formato que en ella se indican. Dichas Bases de Concurso fueron protocolizadas con fecha 05 de mayo de 2023, en la Notaría Pública de Santiago de don Cosme Gomila Gatica.

SEGUNDO
Modificación de la vigencia del Concurso

En este acto, Andina viene en modificar la cláusula Sexta (“Vigencia”) de las Bases de Concurso, reemplazándola íntegramente por la siguiente:

“SEXTO
Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 27 de julio de 2023 y hasta el 28 de agosto de 2023, ambas fechas inclusive.

Con todo, los Organizadores se reservan el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de los Organizadores”

TERCERO
Declaración

En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigente las Bases de Concurso individualizadas en la cláusula Primera de este documento.

CUARTO
Protocolización notarial de las Bases de Concurso

Las Bases de Concurso indicadas en la cláusula Primera, junto con la modificación que consta en el presente instrumento, son las únicas que corresponden al Concurso.

Para todos los efectos legales, esta modificación se encuentra protocolizada en la Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica, ubicada en calle Carmencita número 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.

Esta modificación se deposita y protocoliza en la Notaría individualizada anteriormente y estará disponible en la página web **www.koandina.com** durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina, ubicada en Miraflores número 9153, 5° piso, comuna de Renca, Santiago.

QUINTO

Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.

Certificado de firmas electrónicas:
E446BEF29-AEDB-4FE9-B4CB-232FF5649D58



Firmado por

Firma electrónica

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-04:00 Martes, 30 Mayo, 2023 10:34:03
Identificador único de firma:
87FF24D8-A8C1-46F0-B751-B2CB422A4AA6

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Lunes, 29 Mayo, 2023 08:32:44
Identificador único de firma:
AAEFCB65-1B6E-40EC-A479-75D47933CBBC